

<b>Asunto:</b>	CSIF INFORMA: Falta de negociación colectiva por parte de las Universidades Andaluzas y deriva hacia la nada en el teletrabajo del PAS
<b>Fecha:</b>	Tue, 20 Sep 2022 11:22:29 +0200
<b>De:</b>	csif <csif@ual.es>
<b>Responder a:</b>	csif <csif@ual.es>
<b>Para:</b>	pas@lista.ual.es



## CSIF Sección Sindical Universidad de Almería

### CSIF INFORMA: Falta de negociación colectiva por parte de las Universidades Andaluzas y deriva hacia la nada en el teletrabajo del PAS

Estimados/as compañeros/as:

El art. 37 de la Constitución Española reconoce el **derecho a la negociación colectiva** laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios. Este derecho se regula fundamentalmente en *el Estatuto de los Trabajadores* y, para el caso particular de los empleados públicos en el *EBEP*.

En nuestro caso, la negociación debe realizarse en la **Mesa Sectorial de Universidades**, en la que participan de una parte los representantes de las Universidades andaluzas, y de otra las Organizaciones Sindicales.

En los últimos tiempos desde CSIF venimos apreciando una **falta total de interés por parte de las Universidades Andaluzas de hacer uso del instrumento negociador que la Ley establece:**

En primer lugar, en el pasado mes de marzo, las Gerencias de las Universidades Públicas de Andalucía adoptaron un acuerdo unilateral en el que fijaron "*Criterios generales comunes a las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía, como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre*" al margen de la parte social.

Continuando con ese mismo *modus operandi*, e ignorando nuevamente a la representación de los trabajadores, las Gerencias de las Universidades Andaluzas se han estado reuniendo para tratar el tema del **TELETRABAJO del PAS**, siendo el resultado un nuevo acuerdo de criterios comunes para regularlo.

Dicho acuerdo **-vergonzante e irrisorio-** se materializaría, **en el caso concreto de la UAL**, en lo siguiente:

- Inicialmente, sólo podrían teletrabajar no llega a 25 PAS (1); es decir, que probablemente entre los compañeros del STIC que ya teletrabajan y los que lo hacen por motivos de salud, alcancemos o superemos esa cifra, por lo que no sería necesario ofertarlo a nadie más.
- Se limitaría a MÁXIMO 1 día a la semana (2).
- El servicio / unidad debería contar con, al menos, 5 trabajadores para que un funcionario pueda teletrabajar (3).

Desde CSIF lamentamos enormemente que el **gran esfuerzo** realizado por el PAS de las distintas Universidades Andaluzas para asegurar la prestación del **Servicio Público** de la Educación durante toda la pandemia, no se haya aprovechado -y parece que ni valorado- por **la Administración Universitaria, que se va quedando atrás** en este asunto frente a otras Administraciones como la Estatal, en la que se está apostando por el mismo.

En este sentido, hace apenas unos meses, la Secretaria de Estado de Función Pública firmó la *Declaración de Estrasburgo*, documento en el que la UE apuesta por el teletrabajo como forma de modernizar la Administración. Mientras tanto, en las Universidades Andaluzas, se rema en sentido contrario.

Desde CSIF **reclamamos la vuelta a la negociación colectiva** en la forma establecida por Ley, y **rechazamos** el contenido de estos **acuerdos unilaterales**.

*(1) El acuerdo contempla implantar el teletrabajo progresivamente, partiendo de un 5% del total de la plantilla pudiendo alcanzar un máximo del 30% en un periodo plurianual.*

*(2) El acuerdo contempla, en principio, el 20% de la jornada semanal.*

*(3) El acuerdo contempla que, con carácter general, el número de empleados de*

*la misma unidad que esté en teletrabajo no supere el 20% de sus efectivos.*

Orgullosos  
de  
hacer Universidad Pública



Contacto: **CSIF**  
**Sección Sindical de**  
**la Universidad de**  
**Almería**  
**Email:**  
[csif@ual.es](mailto:csif@ual.es)